



UNION POSTAL
UNIVERSAL

Traducción del francés

Berna, 15 de diciembre de 2008

Circular de la Oficina Internacional

321

Eslovaquia – Sellos de Correos

Señora, Señor:

ESLOVAQUIA me pide que comunique a los operadores designados de los Países miembros de la Unión lo siguiente:

«A partir del 1º de enero de 2009, el Correo eslovaco comenzará a emitir sellos de Correos expresados en euros.

Desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, después de la adopción del euro por Eslovaquia, los sellos de Correos cuyo valor facial está expresado en coronas eslovacas seguirán estando disponibles y podrán utilizarse para el franqueo de los servicios postales conjuntamente con los sellos expresados en euros o que no llevan ningún valor facial.

Los sellos de Correos cuyo valor facial está expresado en coronas eslovacas perderán su validez después del 31 de diciembre de 2009.»

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

El Director de Desarrollo
de Mercados,
K.J.S. McKEOWN